

RIO GALLEGOS, 4 de julio de 2022

VISTO:

El Expediente N° 101.004/22 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 138/22, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Álgebra – Área Álgebra – Orientación Álgebra Básica - Código de Nomenclador (01-07-01-01-02) – Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales;

QUE mediante Disposición N° 588/21, se autorizó la realización del llamado para la cobertura del cargo mencionado en el considerando anterior, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE por Acuerdo 362/21, se reconoce el Orden de Mérito establecido por el dictamen de la mayoría de los integrantes de la Comisión Ad-Hoc que entendió en el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo Interino Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Álgebra – Área Álgebra – Orientación Álgebra Básica - Código de Nomenclador (01-07-01-01-02) – Escuela de Ciencias Básicas y Exactas del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, conformado mediante Disposición N° 588/21, según se detalla a continuación: 1°) Sebastián Alejandro HERNANDEZ y 2°) Pablo Martín PAIVA y se designa al Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ en el cargo de referencia;

QUE mediante Disposición N° 489/22, se concede licencia por ejercicio transitorio de cargos de mayor jerarquía en el cargo 4PC-3-10031-P al Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ;

QUE obra Nota N° 112/22 presentada por el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante la cual solicita la designación del Prof. Pablo Martín PAIVA, en carácter de interino suplente, en función del acta donde se estipula que el orden de mérito, es de un año;

QUE a fs. 982 consta V°B° a certificación de crédito para el cargo Interino Suplente 4PC-3-10031-P, por parte de la Secretaría de Hacienda y Administración – Rectorado;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 48/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR al Prof. Pablo Martín PAIVA, (CUIL 20-36105566-8), en el cargo Interino Suplente – Código 4PC-3-10031-P – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Completa – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Matemática – Especialidad Álgebra – Área Álgebra – Orientación Álgebra Básica - Código de Nomenclador (01-07-01-01-

///



A C U E R D O

N°

208/22

112.-

02) del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, a partir del 4 de julio de 2022 y hasta la reincorporación del Mg. Sebastián Alejandro HERNANDEZ al cargo respectivo o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 2º.- DEJAR ESTABLECIDO que el Prof. Pablo Martín PAIVA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Exactas y Naturales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Exactas y Naturales la elaboración del instrumento legal de afectación del Prof. Pablo Martín PAIVA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 4º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A. 0002.002.007.000.11.16.00.00.03.00.3.4.-100%

ARTICULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG